



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 107/2025.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 22 de octubre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/2022**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la “**MCN N° 73/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 464704**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 51/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de la “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 73/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO (SEGUNDO LLAMADO – ID N° 464704**”.

Verificada la oferta de conformidad a lo establecido en la LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias vigentes, expresamos:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	464704				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 73/2025 - SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO (SEGUNDO LLAMADO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	3-Septiembre-2025	HORA APERTURA	11:15	HORA FIN	11:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramirez, Jefe de la División Compras Menores. Shirley Ferreira, Jefa Interina de la Sección Contratación Directa.				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 107/2025.

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80018379-7	PROYEC S.A.E	proyec@proyec.com.py
2	80098687-3	GRUAS MAGNO S.A.	GRUASMAGNO@GMAIL.COM

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROYEC S.A.E	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.690.650 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GRUAS MAGNO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 23.210.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
PROYEC S.A.E	0	1856071	NO	Registro Proveedor
GRUAS MAGNO S.A.	0		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 107/2025.

**COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 73/2025 –
SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO (SEGUNDO
LLAMADO) - ID N° 464704**

Con respecto al Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha tres de septiembre de 2025, correspondiente a la “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 73/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 464704**”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere, la verificación cuantitativa de los siguientes documentos indicados como sustancial en el PBC, los cuales no aparecen en el listado de documentos sustanciales del Acta electrónica generada automáticamente en el SICP:

1) PROYEC S.A.E.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1856071

2) GRUAS MAGNO S.A.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta

Fin de la transcripción parcial Acta de Apertura de Sobre-Ofertas y del Documento Complementario del Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **Decreto Reglamentario**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 107/2025.

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	PROYEC S.A.E.	GRUAS MAGNO S.A.
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas las páginas]	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL CUMPLE/NO CUMPLE
PROYEC S.A.E.	CUMPLE
GRUAS MAGNO S.A.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por el oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por LOTE en la modalidad de contrato abierto se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 107/2025.

LOTE N° 1 - SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS

OFERENTE		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	GRUAS MAGNO S.A.	₡ 23.210.000.-

Contrato abierto por monto.

MONTO MÁXIMO: ₡ 25.000.000.-

MONTO MÍNIMO: ₡ 12.500.000.-

LOTE N° 2 - SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OFERENTE		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	PROYEC S.A.E.	₡ 1.690.650.-

Contrato abierto por monto.

MONTO MÁXIMO: ₡ 25.000.000.-

MONTO MÍNIMO: ₡ 12.500.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que para el presente llamado los oferentes no cuentan con el referido certificado.

El orden de las ofertas permanece de acuerdo al apartado “3.2. Verificación de los precios ofertados” del informe.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

El Departamento de Logística, en su Informe DS N° 290/2025, se expide con relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

- Conforme a documentaciones presentadas y a fin de dar cumplimiento a los Criterios de Evaluación en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, se solicitaron vía notas a las empresas, documentos demostrativos y aclaratorios referentes a sus ofertas. Se adjuntan copia de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 107/2025.

• La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.

• **LOTE N° 1 – SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS**

➤ Del análisis de las ofertas económicas presentadas, se observa que la única propuesta recibida para este lote, correspondiente a la empresa GRÚAS MAGNO S.A., presenta todos sus precios fuera del rango considerado razonable por la DNCP (-25% a +15%). Si bien la empresa cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), llama la atención la composición del precio ofertado, especialmente por los altos montos asignados a gastos administrativos y utilidades en comparación con los costos de traslado y operación de los equipos, que constituyen el servicio de alquiler propiamente dicho. Esta desproporción no cuenta con una justificación adecuada, más aún considerando que el precio referencial del llamado fue determinado con base en cotizaciones de varias empresas, incluida la misma GRÚAS MAGNO S.A., la cual había presentado previamente una cotización detallada cuyos valores difieren significativamente de los ahora ofertados. Además, la empresa justifica dicha variación en factores como la inflación y la canasta básica familiar, los cuales no guardan relación con el servicio objeto de la contratación. Por tanto, la oferta resulta INACEPTABLE.

➤ Por lo expuesto, sugerimos declara desierto el lote e iniciar inmediatamente las gestiones para un nuevo llamado.

DESGLOSE DE PRECIOS								
LOTE	ÍTEM	P. UNITARIO	VARIACIÓN	TRASLADO Y MOVIMIENTO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS IMPOSITIVOS	UTILIDADES	TOTAL
1	1	₡ 17.600.000	97%	₡ 6.600.000	₡ 3.520.000	₡ 1.600.000	₡ 5.880.000	₡ 17.600.000
1	2	₡ 5.610.000	188%	₡ 935.000	₡ 1.122.000	₡ 510.000	₡ 3.043.000	₡ 5.610.000

Como Justificación expresamos cuanto sigue:

En la tabla se describen los resultados y las tareas que componen nuestro servicio. La variación de los costos es por el incremento de la inflación del mes de julio del año 2025, con una variación del índice de Precios al consumidor es del 0.4%, como así también tenemos la suba de combustible, aumento del salario mínimo, aumento de la canasta familiar, etc.

Por esos motivos es que nuestros costos tienen una diferencia de precio en comparación a años anteriores.

Atentamente,

GRÚAS MAGNO
SOCIEDAD ANÓNIMA
RUC 80098687-3

Firma: El/los
Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Oscar David Benitez Caballero

• **LOTE N° 2 – SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

➤ Respecto a este lote, la oferta más beneficiosa corresponde a la empresa PROYEC S.A.E. que tiene 1 (un) ítem de los 5 (cinco) ítems fuera del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP. Al respecto la empresa presenta en su desglose de precio todos los costos asociados al servicio de alquiler

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 107/2025.

y además prevén el desgaste y mantenimiento del bien en alquiler para mantenerlo en óptimas condiciones para cada servicio solicitado por lo que dicha oferta es ACEPTABLE y la misma cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

Fin de la Transcripción del Informe DM N° 290/ 2025

La Planilla de evaluación de las Ofertas realizado por el Departamento de Logística, se detalla en el ANEXO A del presente Informe.

5. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

El Informe DM N° 290/2025 del Departamento de Logística, transcripto precedentemente, informa:

LOTE N° 1 – SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS

Del análisis de las ofertas económicas presentadas, se observa que la única propuesta recibida para este lote, correspondiente a la empresa GRÚAS MAGNO S.A., presenta todos sus precios fuera del rango considerado razonable por la DNCP (-25% a +15%). Si bien la empresa cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), llama la atención la composición del precio ofertado, especialmente por los altos montos asignados a gastos administrativos y utilidades en comparación con los costos de traslado y operación de los equipos, que constituyen el servicio de alquiler propiamente dicho. Esta desproporción no cuenta con una justificación adecuada, más aun considerando que el precio referencial del llamado fue determinado con base en cotizaciones de varias empresas, incluida la misma GRÚAS MAGNO S.A., la cual había presentado previamente una cotización detallada cuyos valores difieren significativamente de los ahora ofertados. Además, la empresa justifica dicha variación en factores como la inflación y la canasta básica familiar, los cuales no guardan relación con el servicio objeto de la contratación. Por tanto, la oferta resulta INACEPTABLE.

RESOLUCIÓN DNCP N° 454/24-

Artículo 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

...1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.

...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 107/2025.

Por tanto, conforme a los argumentos expuestos por el Departamento de Logística en el INFORME DM N° 290/2025 y a la disposición contenida en la Resolución DNCP N° 454/24 Artículo 4°, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por **GRÚAS MAGNO S.A.** en el **LOTE 1 – SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS.**

6. SOLICITUD DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL CEO Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

PROYEC S.A.E.

Documento Requerido	Presenta / No Presenta
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario disponible en el SICP para el presente llamado.	Presenta

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **PROYEC S.A.E. para el Lote 2** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	PROYEC S.A.E.
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas las páginas.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.2. Personas Jurídicas	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 107/2025.

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.</p> <p>Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	PROYEC S.A.E.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de prestación de servicios de alquiler de grúas y/o herramientas (andamios y/o martilletes y/o bomba de desagote), a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 a 2025, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo del/os Lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones y/o provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Declaración Jurada a través del cual el oferente garantice que el servicio ofertado cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas y el buen estado y la cabalidad de los equipos, y/o maquinarias y/o herramientas que serán utilizadas en la prestación servicio.	CUMPLE.
b. Catálogo y/o ficha informativa de los equipos y/o maquinarias y/o herramientas que serán utilizadas en la prestación servicio.	CUMPLE.
c. Garantía de buen servicio y calidad, formalizada mediante una Nota de Compromiso, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el oferente manifieste que correrá a su cargo por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 107/2025.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.	
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	PROYEC S.A.E.
b. La Convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el Oferente.	APLICA.

7.1- Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente **PROYEC S.A.E.** y las personas físicas declaradas no registran sanción que le prohíba ofertar o contratar.

7.2- Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

Con relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Departamento de Logística en su Informe DM N° 290/2025, señaló que los precios ofertados por **PROYEC S.A.E.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución precedentemente citada, a excepción el ítem 4 cuyo desglose de precios presentado por el oferente, fue considerado como ACEPTABLE.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 107/2025.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 50.000.000.-** (Plurianual) previsto en el O.G. 252. Asimismo, atendiendo a que en el procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 25.000.000.-**, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad para el presente ejercicio fiscal y las provisiones presupuestarias en los ejercicios correspondientes, para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 73/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 464704**”, conforme al siguiente detalle:

PROYEC S.A.E.
RUC: 80018379-7

LOTE 2- SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1 al 5	GRUPO 1 – SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	₡ 1.690.650

Contrato abierto por monto.

MONTO MÁXIMO: **₡ 25.000.000.-**

MONTO MÍNIMO: **₡ 12.500.000.-**

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del servicio, la cual será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del Contrato.

10. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL

Ante el rechazo de la oferta presentada por GRUAS MAGNO S.A. y considerando que no existe otra oferta susceptible de ser analizada en el Lote 1 - SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del señalado lote del llamado “**MCN N° 73/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 464704**”, de conformidad al **inciso c) del Artículo 56 Declaración desierta** de la **Ley 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** que dispone:

“El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

- a) No se hubiere presentado oferta alguna.*
- b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.*
- c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las provisiones presupuestarias de la convocante.*
- d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.*

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 107/2025.

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización”.

Por lo expuesto precedentemente, y considerando lo establecido en el **Artículo 56 inciso c)** de la **Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, se recomienda proceder a la **DECLARACION DESIERTA del Lote 1 - SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS** del llamado **“MCN N° 73/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 464704”** y autorizar la realización de un nuevo llamado.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 107/2025.

ANEXO A del Informe CEO N° 107/2025

MCN N° 73/2025 - SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 464.704							
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL		OFERTAS PRESENTADAS			
		PRECIO UNITARIO	CANT	GRÚAS MAGNO S.A.			
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN	
LOTE N° 1 - SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO- MANO DE OBRA (CONTRATO CERRADO)							
1	Servicio de alquiler de grúas (capacidad mínima 70 ton, izaje mínimo 40 metros). Incluye operario.	₡	8.933.333	1	₡ 17.600.000	₡ 17.600.000	97%
2	Servicio de alquiler de grúas (izaje mínimo 12 metros, con canasta). Incluye operario.	₡	1.949.060	1	₡ 5.610.000	₡ 5.610.000	188%
		₡	10.882.393	₡	23.210.000		-
LOTE N° 2 - SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS							
PROYEC S.A.E.							
1	Servicio de alquiler de martillete demoledor de 30-40 kg con 2 puntas.	₡	779.100	1	₡ 852.300	₡ 852.300	9%
2	Servicio de alquiler de módulos de andamios acrow (1,85 altura; 2,50 largo; 1,20 ancho).	₡	13.973	1	₡ 13.200	₡ 13.200	-6%
3	Servicio de alquiler de plataforma para andamio acrow.	₡	12.450	1	₡ 12.600	₡ 12.600	1%
4	Servicio de alquiler de juego de (4) ruedas para andamio con frenos.	₡	47.400	1	₡ 57.300	₡ 57.300	21%
5	Servicio de alquiler bomba de desagote de 3 HP.	₡	740.625	1	₡ 755.250	₡ 755.250	2%
		₡	1.593.548	₡	1.690.650		-

Luis Marcelo Ferreira Rolón
Firmado digitalmente por Luis Marcelo Ferreira Rolón
Fecha: 2025.09.11 09:43:59 -03'00'

Teresa Schreiber
Firmado digitalmente por Teresa Schreiber
Fecha: 2025.09.11 11:57:46 -03'00'

Eduardo Manuel Benítez Giménez
Firmado digitalmente por Eduardo Manuel Benítez Giménez
Fecha: 2025.09.11 15:52:46 -03'00'

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 107/2025.

MCN N° 73/2025 - SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 464.704					
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA					
DOCUMENTOS REQUERIDOS		OFERENTES			
		GRÚAS MAGNO S.A.		PROYEC S.A.E.	
		CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA
EXPERIENCIA	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE*	PAGS. N° 39 AL N° 55	CUMPLE*	PAGS. N° 25 AL N° 26
	Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de prestación de servicios de alquiler de grúas y/o herramientas (andamios y/o martillos y/o bomba de desagote), a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 a 2025, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo del/los Lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones y/o provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	PAGS. N° 62 AL N° 63	CUMPLE**	PAG. N° 146 - FACTURA PAG. N° 182 - RECIBO Referidos a contratos PAGS. N° 184 AL N° 185 - N° 001-012-131 PAGS. N° 186 AL N° 187 - N° 001-012-135 PAGS. N° 188 AL N° 189 - N° 001-012-139 PAGS. N° 190 AL N° 191 - N° 001-012-176
CAPACIDAD TÉCNICA	Declaración Jurada a través del cual el oferente garantice que el servicio ofertado cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas y el buen estado y la calidad de los equipos, y/o maquinarias y/o herramientas que serán utilizadas en la prestación servicio.	CUMPLE	PAG. N° 173	CUMPLE	PAG. N° 28
	Catálogo y/o ficha informativa de los equipos y/o maquinarias y/o herramientas que serán utilizadas en la prestación servicio.	CUMPLE	PAG. N° 172	CUMPLE	PAGS. N° 150 AL N° 155
	Garantía de buen servicio y calidad, formalizada mediante una Nota de Compromiso, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el oferente manifieste que correrá a su cargo por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE	PAG. N° 170	CUMPLE	PAG. N° 29
	CPEN	NO PRESENTA	-	NO PRESENTA	-
OBSERVACIONES		*Presenta Perfil del Proveedor de la DNCP. -Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. Pag. N° 37 -Presenta Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Pag. N° 36 -Presenta Patente Municipal del asentamiento principal de la empresa. Pag. N° 56		*Presenta Perfil del Proveedor de la DNCP. **Los contratos especificados son de alquileres de ANDAMIOS (bastidor metálico) y sus accesorios para montaje (barra x, plataforma y base metálica) - Se acredita el monto facturado. -Presenta Certificado B19de Cumplimiento Tributario. Pag. N° 134 -Presenta Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Pag. N° 147 -Presenta Patente Municipal del asentamiento principal de la empresa. Pag. N° 156	

Firmado digitalmente por
Joan Manuel Pereira Delgado
Fecha: 2025.10.21
08:36:53 -03'00'

Firmado digitalmente por
Luis Marcelo Ferreira Rolón
Fecha: 2025.10.21
08:44:12 -03'00'

Firmado digitalmente por
Teresa Schreiber
Fecha: 2025.10.21
09:11:09 -03'00'

Nuestra misión: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.